



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083 - 2017 - MDY

0595

VISTO:

Yura, 04 de Mayo del 2017

La Hoja de Coordinación N° 35-2017-GRRHH-MDY, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2016-SERVIR-PE del 11 de Marzo del 2016 de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR aprobó la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos –MPP que es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas que se encuentren o no en el tránsito al nuevo régimen del servicio civil. La directiva que entró en vigencia desde el sábado 26 de marzo, cuenta con disposiciones precisas para gestionar el Proceso de Diseño de Puestos (perfiles de puestos), y anexan dos (02) Guías metodológicas: **Anexo 1: Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.** Esta guía debe ser empleada obligatoriamente por entidades públicas que convoquen concursos de personal CAS D. eg. 1057 y reemplazos en los casos de los regímenes laborales de los D. Leg. N° 276 y 728.

Que, el Gerente de Recursos Humanos a través de la Hoja de Coordinación N° 35-2017-GRRHH-MDY, señala que no se ha implementado la comisión especial para la selección de trabajadores del D.L. 728, la cual debe realizarse a través de resolución de alcaldía, sugiriendo a los integrantes de la comisión.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;





0594

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Comisión de Procesos de Selección del régimen D.Leg. N° 728 como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DEL D.L. N° 728	
Gerente de Recursos Humanos	Presidente
Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro Integrante
Gerente de Administración Tributaria	Miembro Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento a la presente Resolución, así también realizar los trámites necesarios de inscripción de los funcionarios designados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
Gerente de Asesoría Jurídica
Dra. Silvia María Quispe Luque
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA
ALCALDÍA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE